

DECRETO DE ALCALDIA N° 917

ZAPALLAR, 02 ABR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica Profesional laboral de la carrera de **Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social** emitido por, **Camila Jose Pizarro Osorio, Coordinadora Académica CFT PUCV.**
- Se realizarán 500 horas.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para la estudiante **Yael Estefania Mayanés Gonzalez**, Cédula Nacional de Identidad N° de la carrera de **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL.**

Dicha práctica se realizará en la Dirección de Desarrollo Comunitario, comenzando desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 13 de junio de 2024, la que se llevará a cabo día Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas y Viernes de 08.30 a 16.30 horas.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensual, proporcional a la jornada, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del alcalde

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.
DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
4.- ARCHIVO: GESTION DE PERSONAS.
CTL / GDP / SEC / era.

V.Z.C.